

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28310 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de octubre de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1986, páginas 35824 y 35825, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Establecimiento Penitenciario de Oviedo, número de plazas Escala Femenina, donde dice: «4», debe decir: «3».

28311 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación de las referidas pruebas.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1986, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Tribunal acuerda:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación, a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria.

Segundo.-Dicha relación aparece en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.-De conformidad con las bases 10.1 de la convocatoria, los aspirantes que figuren en dichas relaciones habrán de presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, Código Postal 28015 Madrid, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la petición de destino, junto a los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio).

b) Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente, o cualquier otro título superior.

c) Declaración jurada, en su caso, de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, según modelo que figura en el anexo V.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, según modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución.

e) Certificado médico expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad

Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Cuarto.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quinto.-Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.-La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la base 10.1 de la convocatoria, que determina que los aspirantes que figuren en la relación de aprobados presenten, junto a la documentación a que se refiere la propia base, la petición de destino de las vacantes ofertadas.

Séptimo.-Las vacantes figuran en el anexo II de esta resolución.

Octavo.-La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de la instancia que figura como anexo III de esta resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina o a mano con letra de imprenta. Los aspirantes solicitarán tantos destinos como número de orden tengan en el proceso selectivo. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado se corresponda con sus prioridades, solicitarán los destinos por orden de preferencia.

Noveno.-Los aspirantes optarán a los distintos puestos de trabajo y solicitarán destino de acuerdo con la puntuación obtenida.

Décimo.-Para la adjudicación del destino solicitado tendrán preferencia los aspirantes aprobados con mayor puntuación.

Undécimo.-Los aspirantes que hayan prestado o estén prestando en la actualidad servicios en la Administración de Justicia en puestos correspondientes a cualquiera de sus Cuerpos, como interinos, sustitutos o contratados, no se les valorarán los servicios efectivos prestados para las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en caso de serles adjudicada una de las vacantes solicitadas de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima, punto tercero, del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Duodécimo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Presidente del Tribunal calificador, A. Jorge Albarrán Olivera.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Entrevista - Test	Méritos	Total
1	Barbe del Castillo, Margarita	9.669.650	9,50	15,25	24,75
2	Barrios Hernández, Juan	3.431.709	9,25	11,25	20,50
3	Amatria Rubio, César	42.760.128	8,00	10,25	18,25
4	Cobos López, Patricia	405.903	10,00	7,00	17,00
5	Cruz Suárez, Alfonso de la	10.814.048	8,75	8,25	17,00
6	Sánchez-Camacho García-Muñoz, Julián	5.572.498	9,25	7,25	16,50